

ANEXO V

- C01 Procedimiento administrativo, y archivo, y documentación.
- C02 Informática: Se valorarán los cursos correspondientes a cada una de las aplicaciones informáticas siguientes: MS-DOS; Unix; Windows; Harvard Graphics; Power Point; Word Perfect; Word; Dbase; Access; Lotus 1, 2, 3; Excel; Red Novell; Clipper; Visual Basic; Microsoft Office.
- C03 Sistema de información de personal de Defensa (Siperdef).
- C04 Administración y gestión de personal.
- C05 Gestión de nóminas.
- C06 Gestión económica, presupuestaria y contable.
- C07 Administración financiera.
- C08 Contratación administrativa.
- C09 Información y atención al público.
- C10 Identificación del sistema OTAN de catalogación.
- C11 Gestión de calidad.
- C12 Electrónica: Analógica y digital.
- C13 Gestión de almacenes.
- C14 Artes gráficas.
- C15 Electroneumohidráulica.
- C16 Soldadura y calderería.
- C17 Cromatografía líquida.
- C18 Sisem.
- C19 Gestión de colectivo.
- C20 Sicai.
- C21 Red malta.
- C22 Autocad.
- C23 Gestión de prestaciones.
- C24 Contabilidad.
- C25 Puestos de trabajo.
- C26 Seguridad Social.
- C27 Preparación para puestos de secretaria.
- C28 Inglés.
- C29 Francés.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23645 *ORDEN de 1 de octubre de 1998 por la que se modifica la de 28 de mayo de 1998, por la que se aprueba la Instrucción conteniendo las normas generales que han de regir el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores de Comercio.*

El pasado 28 de mayo, se aprobó por Orden la Instrucción reguladora de la oposición de Corredores de Comercio. Entre las novedades que se introdujeron en la misma destacaba la supresión del, hasta entonces, primer ejercicio. Teniendo en cuenta que aquél era el marco ordinario futuro para el desarrollo del sistema de ingreso al mencionado Cuerpo, se ha considerado procedente, ante las expectativas de derecho de aquellos opositores que habían superado el primer ejercicio en la última convocatoria regida por la normativa anterior, efectuar, por última vez, un primer ejercicio sin carácter liberatorio para próximas convocatorias. Ello entraña, en consecuencia, que aquellos opositores que lo hubiesen superado dispongan de la nota obtenida como puntuación.

De conformidad con todo lo anterior, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Único.

Modificación de la Instrucción conteniendo las normas que han de regir el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Corredores de Comercio, aprobada por Orden de 28 de mayo de 1998.

Se introduce la siguiente modificación en la Orden de 28 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio, por la que se aprueba la instrucción conteniendo las normas generales que han de regir el desarrollo de las oposiciones libres para ingreso en

el Cuerpo de Corredores de Comercio, en virtud de la cual la disposición adicional única de la citada Orden pasará a tener el texto siguiente:

Disposición adicional única.

«Con carácter excepcional, y sólo en la primera oposición que se convoque con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, a la que se referirán las sucesivas convocatorias que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar un ejercicio de carácter general, previo al primero de los ejercicios previstos.

Este ejercicio previo consistirá en el desarrollo por escrito, y durante un plazo máximo de tres horas, de dos temas de carácter general relacionados con el temario comprendido en el anexo de la presente Orden, uno de materia jurídica y otro de materia económica, elegidos por el opositor entre dos propuestos por el Tribunal de cada una de dichas materias. En la fecha señalada para la práctica de este ejercicio previo, el Tribunal inmediatamente, antes de dar comienzo el mismo, deliberará sobre los temas, determinando los que hayan de ser objeto del examen.

Este ejercicio previo deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal y se calificará de 0 a 10 puntos, quedando definitivamente eliminados los opositores que no obtengan como mínimo 5 puntos.

Dicho ejercicio no será exigible al opositor que tenga aprobado el primer ejercicio en la última oposición, el cual conservará la puntuación que hubiera alcanzado.

En el caso de que el opositor que tuviera aprobado el primer ejercicio de la oposición anterior quisiera realizar de nuevo este ejercicio previo, quedará a resultas de la calificación alcanzada en esta convocatoria; resultando, en el supuesto de que no obtenga la calificación mínima, eliminado de la oposición.

La superación de este ejercicio previo no dará derecho alguno para siguientes convocatorias.»

Madrid, 1 de octubre de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23646 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se nombra la Comisión Calificadora del ejercicio para especialidades de Enfermería correspondiente a la prueba selectiva 1998.*

La base VI de las aprobadas por la Orden de 30 de julio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de agosto, por la que se convocó la prueba selectiva para iniciar los programas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Salud Mental en el año 1999, dispone que, una vez aprobada la relación definitiva de admitidos a la prueba, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo nombre la Comisión Calificadora del ejercicio, mediante Resolución que publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha prevista para la realización del ejercicio.

Vista la propuesta de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo resuelve:

Primero.—Nombrar la Comisión Calificadora del ejercicio para especialidades de Enfermería que estará presidida por delegación del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura por doña Matilde Ledesma Vicente, Consejera Técnica de la Subdirección General

de Especialidades en Ciencias de la Salud, y vicepresidida en representación del Subsecretario de Sanidad y Consumo por doña Elvira González Arias, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Desarrollo Profesional, y de la que formarán parte como Vocales: Doña Pilar Arroyo Gordo, Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Puerta de Hierro de Madrid; doña Gloria Seguranyes Guillot, Profesora titular de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Barcelona; doña Dolores Gil Nebot, Directora de Enfermería de Atención Primaria del Área I de Madrid; doña Natividad Comes Gorriz, Directora de Enfermería de Atención Especializada del Hospital Universitario Doce de Octubre de Madrid (Área XII) y doña María del Carmen Celma López, Enfermera en formación en la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), en la Unidad Docente de Cataluña, Hospital Sant Joan de Deu de Barcelona.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Cruz Pascual Nobajas, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Relaciones Profesionales, quien contará con la asistencia administrativa de doña Alejandra Fernández Luna, funcionaria de este Departamento.

Segundo.—Las Comisión nombrada se reunirá el día del ejercicio, que se señala para el sábado 17 de octubre de 1998, en el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) para constituirse en sesión permanente desde las catorce horas hasta las veinte horas siguientes y ejercitar las funciones que se les encomiendan en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Posteriormente, la Comisión celebrará nueva sesión, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, el jueves día 5 de noviembre de 1998 a partir de las nueve horas de la mañana para examinar y resolver las reclamaciones que, en su caso, hubieran podido presentarse a las preguntas y respuestas inicialmente aprobadas.

Tercero.—Cada aspirante deberá comparecer para rendir el ejercicio ante la Mesa que le ha sido señalada en la correspondiente relación definitiva de admitidos a las quince treinta horas (catorce treinta en Canarias), del sábado día 17 de octubre de 1998, provisto de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros y de bolígrafo de tinta indeleble.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

23647 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se nombra la Comisión calificadora del ejercicio de la prueba selectiva específica para plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.*

La base VI de las aprobadas por la Orden de 30 de julio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 4 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria específica de prueba selectiva 1998 para acceder en 1999 a plazas en formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria según lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 931/1995, de 9 de junio, dispone que, una vez aprobada la relación definitiva de admitidos a la prueba, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando la Comisión calificadora prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Vista la propuesta de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo resuelve:

Primero.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de junio de 1989, la Comisión calificadora del ejercicio para Médicos, que estará presidida, por delegación del Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura, por don Honorio Carlos Bando Casado, Subdirector general de Especialidades en Ciencias de la Salud, y vicepresidida, en representación del Subsecretario de Sanidad y Consumo, por doña Mercedes Dulanto Fernández de Bobadilla, Subdirectora general de Desarrollo Profesional, y de la que formarán parte como Vocales: Don José Villamor León, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid; don Luis Audibert Mena, Jefe de Sección de Medicina

Interna III del Hospital Clínico Universitario «San Carlos», de Madrid, y doña Pilar Rapún Jiménez, residente en formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Eivissa-Formentera.

Será Secretario de dicha Comisión don Fernando Gómez López, Jefe de Servicio de la Subdirección General de Desarrollo Profesional, quien contará con la asistencia administrativa de doña Ángeles Fernández López, funcionaria de este Departamento.

Segundo.—La Comisión nombrada se reunirá el día del ejercicio, que se señala para el sábado 17 de octubre de 1998, en el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), para constituirse en sesión permanente desde las catorce hasta las veintidós horas siguientes y ejercitar las funciones que se les encomiendan en el artículo 8.º de la Orden de 27 de junio de 1989.

Posteriormente, la Comisión celebrará nueva sesión, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, el jueves día 5 de noviembre de 1998, a partir de las nueve horas de la mañana, para examinar y resolver las reclamaciones que, en su caso, hubieran podido presentarse a las preguntas y respuestas inicialmente aprobadas.

Tercero.—Cada aspirante deberá comparecer para rendir el ejercicio ante la Mesa que le ha sido señalada en la correspondiente relación definitiva de admitidos a las quince treinta horas (catorce treinta en Canarias) del sábado 17 de octubre de 1998, provisto de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros y de bolígrafo de tinta indeleble.

Madrid, 5 de octubre 1998.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23648 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Provincia: Sevilla.

Corporación: Cañada Rosal.

Número de código territorial: 41023-bis.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 18 de junio de 1998.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo Policía Local.

Cañada Rosal, 2 de julio de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

23649 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Moral de Calatrava.

Número de código territorial: 13058.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 23 de julio de 1998.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Subalterno Servicios Generales. Número de vacantes: Una.

Moral de Calatrava, 3 de julio de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.